

El Catálogo de Protecciones como figura normativa para la protección del patrimonio arquitectónico del Centro Histórico de Portoviejo.

The Catalog of Protections as a normative figure for the protection of the architectural heritage of the Historic Center of Portoviejo.

Autor

Manuel Alejandro Barcia Moreira. <https://orcid.org/0000-0003-3796-8739> Instituto Nacional de Patrimonio Cultural.
Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Manabí.
E-mail: nano_barcia@hotmail.com

Fecha de recibido: 2020-04-28

Fecha de aceptado para publicación: 2020-06-16

Fecha de publicación: 2020-06-30



Resumen

El presente artículo es una investigación de tipo descriptiva, con el objetivo conocer la situación actual del patrimonio arquitectónico en Portoviejo, para delimitar la zona urbana poseedora de un alto valor histórico, cultural y paisajístico en relación a los inmuebles patrimoniales existentes y de mayor relevancia, denominando a este espacio como Núcleo Central Tradicional. Se analizó el estado de conservación de este patrimonio construido, profundizando sobre lo acontecido luego del terremoto del 16 de abril de 2016, sus incidencias y los mecanismos de actuación frente al desastre. Se estudió la compleja situación actual a nivel jurídico y normativo sobre el patrimonio cultural arquitectónico en Ecuador, y la posible implementación de nuevas herramientas o instrumentos como el Catálogo de Protecciones, hasta ahora no contemplado en el país para la protección del patrimonio edificado, como una figura preceptiva en la regulación sobre patrimonio cultural y urbanismo. Este instrumento de protección y ordenación del patrimonio arquitectónico, pretende articular de forma coherente la conservación del patrimonio construido, a través de la regulación y control de los actos de intervención, enfocados en su preservación y



mantenimiento; impidiendo la desaparición o transformación inadecuada de los bienes inmuebles, conjuntos urbanos y espacios con valores y atributos relevantes.

Palabras clave: Arquitectura tradicional, catálogo de protecciones, núcleo central, patrimonio cultural de Portoviejo.

Abstract

The present article starts from the descriptive research that aimed to know the current situation of the architectural heritage in Portoviejo, to delimit the urban area that has a high historical, cultural and landscape value in relation to the existing heritage properties and of greater relevance, by calling this space the Traditional Central Core. The conservation status of this built heritage was analyzed, by delving into what happened after the earthquake on April 16, 2016, its incidents and the mechanisms of action against the disaster. The current complex legal and regulatory situation by regarding architectural cultural heritage in Ecuador was studied, and the possible implementation of new tools or instruments such as the Catalog of Protections, not yet contemplated in this country for the protection of built heritage, such as a mandatory figure in the regulation on cultural heritage and urban planning. This instrument for the protection and management of architectural heritage aims to articulate in a coherent way the conservation of the built heritage, through the regulation and control of acts of intervention, focused on their preservation and maintenance; by preventing the disappearance or inappropriate transformation of real estate, urban complexes and spaces with relevant values and attributes for the canton.

Keywords: central core, Portoviejo cultural heritage, protection catalog, traditional architecture.

Introducción.

Aun cuando existen indicios de que, culturas como Roma y Grecia desarrollaron acciones para proteger y conservar los bienes que hoy en día son considerados como patrimonio, las primeras cláusulas de protección al patrimonio aparecen en la Convención de La Haya de 1899 y de 1907. En el ámbito internacional la protección al Patrimonio Cultural ha venido ganando importancia en las últimas décadas, sobre todo por la presencia de organismos internacionales como la Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el Consejo Internacional de Museos (ICOM), el Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS) entre otros. Para (Pérez, et al, 2019) las normativas



elaboradas por la UNESCO en cada una de sus convecciones han presentado un cambio en la valoración y protección y del patrimonio. La convección de 1954 contiene la primera definición jurídica de la categoría de bienes culturales, la de 1972 recoge la protección del patrimonio mundial, cultural y natural. Ya en la del 2001, la Convención de la Haya presta atención a la protección al patrimonio subacuático y ladel2003 a la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial. Sin lugar a dudas, el tema de la protección nacional e internacional del patrimonio cultural recae sobre los instrumentos jurídicos que se pudieran perfeccionar consecuentemente para su real materialización (Pérez, 2018). En nuestro país se considera como bienes inmuebles patrimoniales, a aquellas obras o producciones humanas que no pueden ser trasladadas de un lugar a otro y que encierran características y valores particulares a través de los cuales es posible interpretar las formas de pensar, de ser y de hacer de las sociedades a lo largo del tiempo (Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, 2011). Es por esto que, hablar de patrimonio cultural edificado, es hablar entonces de la propia historia, incluso hasta de la ajena, de esa o esas que por diferentes motivos se mezclaron con la nuestra (Tello, 2006). La valoración del patrimonio edificado va mucho más allá de lo material, dado que al conocer un bien inmueble, se explora en la memoria del pasado para poder entender la identidad propia adquirida con el tiempo que se caracteriza por el lugar donde se encuentra, siendo también componentes esenciales de la imagen urbana de los catalogados centros históricos (Díaz, 2012). En este contexto, la importancia de conservar, proteger y valorizar el patrimonio edificado nace de la necesidad que tiene una sociedad de recordar y poder abordar temas pasados (Santana, 2013). En otra perspectiva (Ballart y Treserras, 2001) afirman que el aprovechamiento del patrimonio edificado para el desarrollo, en especial a través del turismo, ha llevado a desarrollar conceptos y estrategias como la gestión del patrimonio cultural, con el objetivo de conseguir una óptima conservación de los bienes patrimoniales a través de un conjunto de actuaciones programadas, así como el uso adecuado de los bienes, de acuerdo a las actuales exigencias sociales. Dentro de la reflexión inherente a las políticas para la protección del patrimonio cultural a nivel internacional aparece la figura normativa denominada como Catálogo de Protecciones, instrumento de ordenación y protección que abarca de manera sucinta, el estudio y evaluación de todos los campos de interés patrimonial de naturaleza inmueble presentes en un determinado territorio, destacando los valores concretos, los diversos grados de protección y tipos de intervención posibles (Broseta, 2015). Atendiendo lo antes expuesto, desde el ámbito académico esta investigación tuvo como objetivo principal conocer de la situación actual del patrimonio arquitectónico en Portoviejo, para delimitar la zona urbana



poseedora de un alto valor histórico, cultural y paisajístico en relación a los inmuebles patrimoniales existentes y de mayor relevancia, denominando a este espacio como Núcleo Central Tradicional, con la particular intención de brindarle de forma específica, una serie de normas y medidas de actuación encaminadas a la conservación y protección de lo que aún queda a nivel de patrimonio edificado en el centro histórico de Portoviejo; esto a través de la confección del Catálogo de Protecciones para el Patrimonio Arquitectónico de Portoviejo, figura normativa de protección que hasta ahora no ha sido empleada en Ecuador, y que en el futuro pudiera articularse a los planes integrales del patrimonio cultural, y de desarrollo y ordenamiento territorial del cantón.

El patrimonio y la arquitectura tradicional de Portoviejo

En el Ecuador la normativa legal vigente en materia de patrimonio cultural ordena al patrimonio tangible¹ de acuerdo a la siguiente clasificación:

Bienes muebles: Son aquellos objetos producidos por el ser humano como testimonio de un proceso histórico, artístico, científico, documental, etc. que permiten identificar las características esenciales de un grupo humano específico y su evolución dentro de un tiempo y ámbito geográfico determinados. Bienes Inmuebles: Son aquellas obras o producciones humanas, que no se pueden trasladar de un lugar a otro y están íntimamente relacionados con el suelo. Los bienes inmuebles conservan valores históricos, culturales y simbólicos con características tipológicas, morfológicas y técnico – constructivas de singular importancia como arquitectura civil, religiosa, vernácula, industrial, funeraria, haciendas y yacimientos arqueológicos. Patrimonio arquitectónico: Comprende aquellas edificaciones, espacios libres, infraestructuras, conjuntos urbanos, pueblos y ciudades que se consideran representativos de la cultura desde el punto de vista histórico, artístico, social y científico. Incluye aquellos elementos muebles, de instalaciones y accesorios que formen una unidad.

La riqueza patrimonial de Portoviejo, está evidenciada en las imágenes escultóricas religiosas de época colonial, el valioso acervo fotográfico y documental que relata importantes acontecimientos históricos, la presencia de sitios y colecciones arqueológicas con una variada filiación cultural, en las manifestaciones, expresiones y saberes ancestrales de singular relevancia para la región; y sin lugar a dudas en los ejemplares arquitectónicos que en su gran mayoría corresponden a edificaciones poseedoras de características y atributos propios de la

¹ Está constituido por objetos que tienen sustancia física y pueden ser conservados y restaurados por algún tipo de intervención; son aquellos elementos materiales productos de la arquitectura, el urbanismo, la arqueología, la artesanía, entre otros. Resolución No. 0004-CNC-2015.



arquitectura tradicional de la costa ecuatoriana, con una interesante escala volumétrica y elementos muy representativos esta tipología como los portales y chazas en sus ventanerías. También forman parte del patrimonio edificado de esta ciudad los inmuebles que evidencian la evolución de las técnicas y sistemas constructivos en territorio, con un singular valor testimonial simbólico para la colectividad. La tipología de arquitectura tradicional² en el territorio manabita, tiene como denominador común la función combinada de vivienda y comercio en un mismo inmueble, situación que se ve reflejada en la ocupación masiva de los centros urbanos con tipologías que alternaban los referidos usos. A lo largo de la historia, Portoviejo ha sido un territorio afectado por un sinnúmero de eventos naturales y antrópicos relativos a terremotos, incendios, inundaciones, entre otros; que han contribuido al deterioro, afectación y hasta la desaparición de su valioso patrimonio arquitectónico. Su centro histórico declarado a través de Acuerdo Ministerial Nro. 117 en el año 2003, en la actualidad ya no se percibe como un área consolidada de bienes inmuebles patrimoniales, dada la depredación de varias edificaciones destacables que, debido a diversos factores ya mencionados, han ocasionado que esta zona vaya perdiendo paulatinamente su connotación de centro histórico, sobre todo por lo acontecido tras el terremoto del 2016. Portoviejo fue uno de los cantones de la provincia de Manabí mayormente afectado por el terremoto en cuestión, teniendo justamente como zona altamente colapsada, el centro histórico de la ciudad, y por ende su patrimonio arquitectónico. Emblemáticas edificaciones que reflejaban arte, historia, tradición, simbolismo, identidad y singularidad; fueron desapareciendo, en muchos casos, por la falta de sensibilidad y “aprovechamiento” de la situación de ciertos ciudadanos, que vieron en esta catástrofe, como una oportunidad para desaparecer edificaciones que pudieron ser restaurables, sobre todo por su tipología. El sismo acontecido en 2016, pudo abrir el debate sobre la falta de sensibilidad de la población frente al patrimonio cultural, determinando que el desconocimiento de sus propietarios, abandono y la falta de interés, además de políticas locales no asumidas en su totalidad; contribuyeran al deterioro paulatino, que tuvo repercusiones luego del referido sismo. Es importante destacar que, las técnicas constructivas empleadas hacen más de 100 años en la arquitectura tradicional manabita, con el uso de madera, caña y enquinche, permitieron que las edificaciones no colapsen por sí solas, debido a la naturaleza de estos materiales propios de la zona, que por su nobleza y flexibilidad supieron comportarse y resistir de mejor manera ante los estragos del referido movimiento telúrico; en comparación con otros sistemas constructivos. No obstante, a nivel urbano, el centro histórico de Portoviejo continúa manteniendo su trazado en damero a partir de su traza fundacional española, el tradicional espacio público antiguamente conocido como Plaza de



Armas, hoy convertido en el Parque Central Vicente Amador Flor; así como la presencia de las edificaciones religiosas y entidades gubernamentales que mantienen la zonificación de sus inmuebles antecesores y donde el quehacer burocrático sigue estando concentrado en este espacio.

La actual normativa en materia de patrimonio arquitectónico

En Ecuador se han implementado a lo largo de más de siete décadas, varias políticas sobre patrimonio cultural. A manera de referencias cronológicas, adaptando lo escrito por (Salazar, 2014), se mencionan a continuación, los instrumentos legales que han precedido a la actual legislación:

- En 1945 surge la Ley de Patrimonio Artístico.
- En 1978 nace el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, con autonomía jurídica y financiera.
- En 1978 la UNESCO declara al Centro Histórico de Quito, como Patrimonio Cultural Mundial.
- En 1979, se emite la Ley de Patrimonio Cultural, dejando sin efecto la Ley de Patrimonio Artístico de 1945.
- En 1987, El Congreso Nacional, promulgó la Ley 82, y con ello la creación del Fondo de Salvamento del Patrimonio Mundial.
- En el 2007, el Gobierno Central crea el Ministerio de Cultura y Patrimonio.
- En el 2008, se suscribe el Decreto Ejecutivo 816, a través del cual se declaró en Emergencia al Sector Cultura y Patrimonio.
- En el 2010, se emite el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización
- En el 2015, el Consejo Nacional de Competencias expide la Resolución No. 0004-CNC-2015. Esta fue reformada en agosto de 2017 a través de la Resolución No. 006CNC-2017.
- En el 2016, se emite la Ley Orgánica de Cultural, la misma que deja sin efecto a la Ley de Patrimonio Cultural
- En el 2017 se publica el Reglamento a Ley Orgánica de Cultura.

Nuestro país está viviendo en la actualidad una transformación en el sector cultural y en el patrimonio, de transcendental importancia e impacto, considerando que el objeto de la actual Ley de Cultura, es definir las competencias, atribuciones y obligaciones del Estado, los fundamentos de la política pública orientada a garantizar el ejercicio de los derechos culturales y la interculturalidad; así como ordenar la institucionalidad encargada del ámbito



de la cultura y el patrimonio a través de la integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Cultura. Aunado a lo anteriormente descrito, existe además la responsabilidad de hacer efectiva la descentralización y como parte de la Reforma Democrática del Estado, la Constitución de la República del Ecuador del año 2008 incorporó un conjunto de competencias exclusivas constitucionales a ser ejercidas por cada nivel de gobierno, las que se encuentran desarrolladas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, con lo cual se espera concretar el proceso descentralizador.

Partiendo de este precepto legal y como ya se ha mencionado, el Consejo Nacional de Competencias, mediante Resolución No. 0004-CNC-2015, resolvió expedir la regulación para el ejercicio de la competencia para preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico y cultural, y construir los espacios públicos para estos fines, a favor de los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos y municipales; por lo cual la responsabilidad que adquieren los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales es de singular importancia en el proceso de descentralización y autonomía que constitucionalmente están llamados a realizarlos, estableciendo sus planes, programas y proyectos de acuerdo a su realidad y proyección de sus objetivos y fines para con la comunidad y el mundo. No obstante, la vigencia de la LOC y la aprobación de su respectivo reglamento, motivó al Consejo Nacional de Competencias, para que mediante Resolución No. 006-CNC-2017 de fecha 30 de agosto de 2017, publicado en el R.O. 91 de fecha 2 de octubre del 2017; reformara la Resolución 0004-CNC-2015 del 14 de mayo del 2015. En el caso específico Portoviejo, con fecha 13 de diciembre de 2016 fue expedida la ordenanza para preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural del cantón, tomando como referencia el modelo de ordenanza facilitado por el INPC elaborado en el año 2015, cuyo contenido fue analizado, modificado, pulido y adaptado a la realidad del cantón y a los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo y Plan de Ordenamiento Territorial vigente. Esta ordenanza tuvo una reforma aprobada el 23 de octubre de 2017, la cual regula el componente sociocultural del cantón Portoviejo e incorpora el capítulo IX denominado “de la intervención de inmuebles patrimoniales particulares del cantón Portoviejo” inherente sobre todo al tema de gestión institucional frente a los recursos que se asignaren para tales fines.

Metodología.

El proceso metodológico empleado para la redacción del presente artículo, contempló las siguientes fases:

1.- Estudio y análisis del patrimonio arquitectónico en Portoviejo.



Entre las fuentes consultadas que han servido de base para este apartado tenemos los siguientes textos: Calles de Portoviejo (Delgado, 2011), Historia de Portoviejo (Molina, 2009), y Los caminos de Manabí (Molina, 2010). Posterior al abordaje del contexto histórico, social y cultural del cantón Portoviejo, se enfatizó en conocer la actual situación del patrimonio arquitectónico del cantón, sus afecciones y estado de conservación a partir de la declaratoria de sus bienes inmuebles y centro histórico en el año 2003, y las incidencias tras la catástrofe del terremoto del 16 de abril de 2016. Para esto se realizó la recopilación de documentación escrita y cartográfica, así como testimonios orales de profesionales historiadores, arquitectos y gestores culturales de la localidad. También se llevó a cabo una serie de inspecciones al patrimonio edificado de Portoviejo para corroborar los datos incluidos en el último reporte sobre el estado de conservación de su patrimonio arquitectónico; observando los inmuebles, conjunto urbano y espacio público considerados a proteger, con la respectiva toma de datos arquitectónicos y urbanísticos, incluidos los registros fotográficos comparativos de la situación actual del centro histórico.

2.- Abordaje de la documentación relacionada con la elaboración de Catálogos en la legislación española.

En esta fase, se comenzó con la búsqueda de información inherente a la catalogación de bienes y espacios protegidos en la normativa española y el análisis de la documentación relacionada con la redacción de este tipo de instrumento de ordenación (Casar, 2007), así como la revisión de varios catálogos de protecciones de la comunidad valenciana de acuerdo al siguiente detalle:

Plan Especial de Protección y Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos (Ayuntamiento de Alpuente) (Zhang, 2017).

Catálogo de Protecciones del Municipio de Alicante (Arrarte, 2017).

3.- Revisión de la normativa vigente en materia de patrimonio cultural.

Se estudió la compleja normativa legal a nivel local y nacional sobre el patrimonio edificado en el marco de los diferentes instrumentos jurídicos como la Ley Orgánica de Cultura de 2016, Código Orgánico de Ordenamiento Territorial y Autonomía y Descentralización de 2010, y Resolución No. 0004-CNC de 2015; comprobando además la utilidad de los instrumentos vigentes para la protección del mismo a nivel local, y su respectiva aplicación en el ámbito urbano.

4.- Redacción del Catálogo de Protecciones

La confección del Catálogo de Protecciones para el patrimonio arquitectónico del Centro Histórico de Portoviejo, contempló la descripción y valoración de cada elemento según los



criterios arquitectónicos, urbanísticos, históricos o socioculturales en concordancia con la normativa vigente. El referido instrumento de ordenación y protección está conformado por una memoria descriptiva, una memoria justificativa, normas urbanísticas, planos de ordenación, y el listado de bienes y espacios a proteger, así como la incorporación de las fichas técnicas levantadas y aprobadas por el Instituto Nacional del Patrimonio Cultural.

Resultados y discusión.

En España la protección del patrimonio cultural se desarrolla a través de un marco de regulaciones legales, compuesto por leyes, decretos y órdenes ministeriales de carácter estatal, que han sido implementados por la legislación autónoma y local (Arrarte, 2017). Es así, como los catálogos de protecciones se han venido considerando como instrumentos con estimaciones jurídicas de variada índole; en un principio fueron vistos como un equivalente a un mero registro administrativo, sin embargo, esta figura normativa se ha configurado como algo más que un documento (Casar, 2007). Según lo señalado por (Zhang, 2017) dentro del estudio y análisis formulado para la protección del patrimonio cultural de Alpuente, el Catálogo de Protecciones es un instrumento de ordenación de ámbito municipal, a través del cual se determinan aquellos elementos territoriales, espacios o bienes inmuebles que, en razón de sus especiales valores culturales, naturales, paisajísticos u otros, requieren de un régimen de conservación específico, y en su caso, la adopción de medidas cautelares de protección o de fomento y puesta en valor. Es precisamente la estructura de esta figura normativa española adaptada a nuestra realidad local, la que permitió delimitar una zona urbana poseedora de un alto valor histórico, cultural y paisajístico en relación a los inmuebles patrimoniales existentes y de mayor relevancia, denominado a este espacio como Núcleo Central Tradicional, con la particular intención de brindarle de forma específica, una serie de normas y medidas de actuación encaminadas a la conservación y protección de lo que aún queda a nivel de patrimonio edificio en el centro histórico de Portoviejo. La confección del Catálogo de Protecciones para el patrimonio arquitectónico del Centro Histórico de Portoviejo se realizó tomando en cuenta los criterios generales inherentes a la protección de zonas históricas tradicionales en lo relativo a la permanencia total o parcial de las características morfológicas que dieron origen a la formación del trazado urbano y la tipología arquitectónica, basados en la protección del patrimonio cultural de una comunidad como factor importante en la comprensión de su historia y en la vinculación a sus raíces; así como el de la protección de la estructura urbano arquitectónica, características ambientales y su silueta paisajística (Ibáñez, 2005). En tal sentido, la imagen del conjunto urbano



perteneciente al núcleo originario de esta ciudad debe mantenerse, tanto por su importancia histórica como por su percepción visual, evitando las alteraciones de los bienes patrimoniales del cantón. Inicialmente, se han considerado los bienes pertenecientes al patrimonio cultural nacional de carácter genérico o con declaración expresa, siguiendo lo establecido en la normativa vigente en materia de patrimonio cultural.

Tabla 1. Listado de bienes a proteger dentro del Catálogo de Protecciones del patrimonio arquitectónico del Centro Histórico de Portoviejo.

No.	Código de Ficha	Denominación	Dirección	Nivel de Protección
1	IBI-13-01-01000-000001	Vivienda	Pedro Gual y Chile	Parcial
2	IBI-13-01-01000-000002	Vivienda	Ricaurte entre Pedro Gual y 10 de agosto	Parcial
3	IBI-13-01-01000-000006	Vivienda	Chile y 10 de Agosto	Parcial
4	IBI-13-01-01000-000008	Vivienda	Córdova y Olmedo	Parcial
5	IBI-13-01-01000-000009	Vivienda	Sucre y 18 de octubre	Parcial
6	IBI-13-01-01000-000013	Casa rosada	Sucre entre Morales y Rocafuerte	Absoluta
7	IBI-13-01-01000-000015	Instituto Nacional de Patrimonio Cultural Zonal 4 - Casa Sara Cedeño de Vélez	Morales y Bolívar	Absoluta
8	IBI-13-01-01000-000016	Casa Comunidad Jesuita	Mejía y Quiroga	Parcial
9	IBI-13-01-01000-000017	Casa Wilfrido Iloor	Mejía entre Quiroga y Bolívar	Parcial
10	IBI-13-01-01000-000020	Vivienda	Bolívar entre Ricaurte y Olmedo	Parcial
11	IBI-13-01-01000-000021	Vivienda	Bolívar entre Ricaurte y Olmedo	Absoluta
12	IBI-13-01-01000-000022	Casa del Poeta Vicente Amador Flor	Bolívar entre Olmedo y Ricaurte	Absoluta
13	IBI-13-01-01000-000026	Casa Amén	Córdova y 18 de octubre	Parcial
14	IBI-13-01-01000-000027	Vivienda	Sucre entre 18 de octubre y Francisco Pacheco	Parcial
15	IBI-13-01-01000-000031	Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social	Colón y Olmedo	Absoluta

Fuente: SIPCE, 2018

De acuerdo a la normativa legal en materia de patrimonio cultural vigente en el Ecuador, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Portoviejo tiene la facultad para emitir la normativa local necesaria para proteger el patrimonio cultural del cantón, ya sea a



través de ordenanzas, reglamentos y/o resoluciones que además de proteger los bienes patrimoniales locales y zonas de influencia, puedan también regular el uso del suelo en áreas patrimoniales, prohibiendo el uso incompatible con los principios asociados a la preservación, mantenimiento y difusión. Por lo tanto, es el órgano competente para tramitar y aprobar la inclusión del Catálogo de Protecciones propuesto, como parte del Plan Integral del Patrimonio Cultural, en articulación con el ordenamiento territorial, gestión y uso de suelo del cantón.

Esta investigación, permitió identificar la situación actual del patrimonio arquitectónico en Portoviejo y los diversos factores que han incidido en su deterioro; que logra delimitar la zona urbana de alto valor denominada Núcleo Central Tradicional de Portoviejo, la misma que reconoce para efectos de su protección, a aquellos bienes inmuebles (20), conjunto urbano (1) y espacios público (1) de interés artístico, histórico, arquitectónico, social y científico o de naturaleza urbana situados en el casco urbano de la ciudad. Las disposiciones establecidas en el Catálogo de Protecciones, reúne un conjunto de fichas, normativa y documentos que recopilan la descripción y valoración de los bienes patrimoniales y sus entornos de protección; que se podrá aplicar a los bienes inmuebles, conjuntos urbanos y espacios públicos así grafados en el plano general del catálogo en cuestión.

Conclusiones.

El patrimonio arquitectónico del cantón Portoviejo constituye un claro ejemplo de la arquitectura tradicional de la costa ecuatoriana, conformado por una serie de prácticas y técnicas constructivas tradicionales, que lo convierten en un modelo indiscutible de estrecha relación entre lo tangible e intangible.

La confección de este catálogo como parte de la presente investigación, contribuye a la protección de los bienes arquitectónicos, conjuntos urbanos y espacios públicos del delimitado Núcleo Central Tradicional del cantón Portoviejo, que apoya a la difusión de la arquitectura tradicional en el litoral ecuatoriano y su patrimonio en general. Además, ha permitido armonizar y regular a nivel normativo los diversos criterios de intervención y protección del patrimonio edificado, en un único instrumento de ordenación y protección, en coherencia con la realidad local de Portoviejo.

La afectación sufrida en las edificaciones patrimoniales tras el terremoto del 16 abril de 2016, permitió reafirmar el pensamiento de que este tipo de arquitectura tradicional o mixta, tiene



un mejor comportamiento ante eventos naturales de esta magnitud, dada la nobleza de sus materiales y sistemas constructivos empleados.

Referencias bibliográficas

- Arrarte Ayuso, B. (2017). Los catálogos de protecciones. Aplicación práctica al patrimonio urbano común del municipio de Alicante.
- Ayuntamiento de Burriana. (2014). *Plan Especial de Protección y Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos*. Burriana, Comunidad Valenciana. España.
- Ballart, J. y Treserras, J. (2001). Gestión del patrimonio cultural. Barcelona: Ariel Patrimonio.
- Broseta Palanca, M. T. (2015). La catalogación del patrimonio arquitectónico de la ciudad de Valencia. *Cuadernos de Investigación Urbanística*, (99), 1-94.
- Casar, M. E. (2007). *Régimen jurídico de los bienes inmuebles de interés cultural, en la legislación valenciana* (Doctoral dissertation, Universitat Politècnica de València).
- Consejo Nacional de Competencias. (2015). *Resolución No. 0004-CNC-2015*. Quito, Pichincha, Ecuador.
- Consejo Nacional de Competencias. (2017). *Resolución No. 0006-CNC-2017*. Quito, Pichincha, Ecuador.
- Convención de La Haya. (1907). Convención relativa a las leyes y costumbres de la guerra terrestre.
- Delgado, A. C. (2011). *Calles de Portoviejo*. Portoviejo: Ediciones La Tierra.
- Díaz Sánchez, J. P. (2012). *Propuesta para la restauración y mantenimiento del patrimonio cultural inmobiliario a través de la participación de las PYMES: estudio de un emprendimiento productivo en Ambato* (Master's thesis, Quito: Flacso sede Ecuador).
- Ibáñez, M. D. R. A. (2005). *Los catálogos urbanísticos y otros catálogos protectores del patrimonio cultural inmueble*. Thomson Aranzadi.
- Instituto Nacional de Patrimonio Cultural. (2011). *Instructivo para fichas de registro e inventario de bienes inmuebles*. Quito: Ediecuatorial.
- Instituto Nacional de Patrimonio Cultural. (2018). Sistema de Información del Patrimonio Cultural Ecuatoriano (SIPCE).
- Ministerio de Cultura Educación y Deporte. (2003). *Acuerdo Ministerial No 117*. Quito, Pichincha, Ecuador.
- Ministerio de Cultura. (2016) Cfr. Ley Orgánica de Cultura de 27 de diciembre de 2016. Quito.



- Ministerio de Cultura, (2017). Reglamento de la Ley Orgánica de Cultura de 23 de mayo de 2017, Registro Oficial N° 8 Suplemento Martes 6 de junio de 2017
- Molina Cedeño, R. (2009). *Historia de Portoviejo*. Quito: Ediciones La Tierra.
- Molina Cedeño, R. (2010). *Los caminos de Manabí*. Quito: Ediciones La Tierra.
- Pérez, L. H., Surós, Z. Y., y Mendosa, M. (2019). La protección del patrimonio cultural cubano en el ámbito municipal. *Revista Granmensede Desarrollo Local*
- Pérez, O. A. (2018). Desafíos de la protección jurídica y la gestión del. *Revista La Sallista de Investigación*.
- Salazar, A. R. M. (2014). El patrimonio cultural como derecho: el caso ecuatoriano. *Foro, Revista de Derecho*, (21), 5-26.
- Santana, L. I. F. (2013). Protección y Valorización de Patrimonio Edificado: Pasado Remoto y Pasado Inmediato. *Rev. Der. PR*, 53, 343.
- Unesco, (1954) Convención para la protección de los bienes cultural es en caso de conflicto armado, hecha en La Haya el 14 de mayo de 1954. Recuperado de http://www.unesco.org/culture/laws/hague/html_sp/page_1.shtml,
- Unesco, (1972) Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural, del 16 de noviembre de 1972. Recuperado de http://www.unesco.org/whc/world_es.shtml Unesco, (2001) Convención sobre la protección del patrimonio cultural subacuático, 2 de noviembre de 2001. Recuperado de http://www.unesco.org/culture/legalprotection/water/html_sp/convention.shtml.
- Unesco, (2003) Convención internacional para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial de 17 de octubre del 2003. Recuperado de <http://www.unesco.org/culture/laws>
- Tello Fernández, M. (2006). Cultura, memoria y patrimonio cultural inmueble: su valoración, conservación y sostenibilidad integral. *Revista de la Universidad de La Salle*, n° 41, pp. 73-78.
- Zhang, Lin (2017). Estudio, análisis y metodología en la redacción del Catálogo de Protecciones del Patrimonio Arquitectónico del núcleo histórico tradicional de Alpuente.